



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 030-2015-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 13 de febrero de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 018-2015-GRL-LIMA SUR, que resuelve en su Artículo Primero encargar al señor Caleb Gerson Ramos Llerena las funciones de Responsable de Almacén de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú reformada, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos.

Que, el inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria establecen que el Presidente Regional tiene como atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2015-PRES de fecha 06 de enero del 2015, el señor Presidente Regional de Lima encarga las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur al suscrito Pedro José Minaya Bazán conforme al Art. 26 de la Ley N° 27867.

Qué, conforme al Artículo 25 de la Ley N° 27867 "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Generales a cargo de los Gerentes Regionales".

Que, mediante Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, el Gobierno Regional de Lima aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, que comprende de 34 cargos del cual 34 son previstos y forman parte como anexos de la referida Ordenanza Regional.

Qué, en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL y con el visto bueno de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR NULA DE OFICIO la Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 018-2015-GRL-LIMA SUR, su fecha 28 de enero de 2015, que encargó al señor Caleb Gerson Ramos Llerena, las funciones de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, Nivel Remunerativo E-1.



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 030-2015-GRL-LIMA SUR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto proveniente de la Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 018-2015-GRL-LIMA SUR.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutivo (en copia fedateada), a cargo de la Secretaria de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

PEDRO MINAYA BAZÁN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

TRANSCRITA A:

ADMINISTRACION
ASESORIA LEGAL
INTERESADOS
ARCHIVO